



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000756
LITUECHE, 15 JUN 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El decreto n° 654, que llama a licitación de medicamentos del 31 de Mayo del 2016
- La licitación n° 580075-17-L116 ID mercado público
- Los programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.
- El decreto n° 740 del 14 de Junio del 2016 que modifica la comisión evaluadora.
- Las ofertas presentadas por los diferentes laboratorios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.844, de fecha 30 de Diciembre del 2015. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

1. Adjudíquese la licitación 580075-17-1116 que tiene relación con la compra de medicamentos a los siguientes proveedores:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Monto
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL FHARMA	\$ 538600

TOTAL MAS IVA \$ 538.600

2.-Gírese orden de compra a Global Pharma rut 76.389.383-9 por el monto de \$ 538.600 (quinientos treinta y ocho mil seiscientos), MÁS IVA

3.-Impútese el gasto presupuesto municipal del año 2016 a la cuenta 22.04.004.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)